

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2017/MDCH

Chacabuco, 26 de Junio de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, conforme a lo señalado en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 125-2017/MDCH, del 22 de junio de 2017, se consignó la designación del señor **Jorge Pascual Ferreto Velandres**, como Gerente de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Chacabuco; sin embargo, en la consignación de los nombres del designado se ha incurrido en error; por lo que, corresponde efectuar la rectificación respectiva; debiéndose consignar por nombres del designado como **Jorge Pascual Ferreto Velandres**.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 125-2017/MDCH, del 22 de Junio de 2017, en la cual se consignó como Gerente de Desarrollo Económico al señor **Jorge Pascual Ferreto Velandres**, siendo lo correcto y quedar en lo sucesivo como **Jorge Pascual Ferreto Velandres**, como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YURANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE